



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01017946- -UNC-ME#FA

VISTO:

El expediente EX-2025-01017946- -UNC-ME#FA y sus agregados EX-2025-01017803- -UNC-ME#FA y EX-2025-01017552- -UNC-ME#FA en donde se solicita la aprobación de ayudantías realizadas la cátedra *Grabado II (Turno Mañana)* del Departamento Académico de Artes Visuales, y la Resolución HCD FFyH N° 464/2005 de aplicación en el ámbito de la Facultad de Artes por Resolución HCD FA N° 5/2012.

Y CONSIDERANDO:

Que la docente a cargo del espacio curricular presenta los correspondientes informes de desempeño y las solicitudes de aprobación de las ayudantías;

Que las designaciones de los y las ayudantes se realizó mediante Resolución del Honorable Consejo Directivo;

Que el Departamento Académico de Artes Visuales eleva las presentes actuaciones con las solicitudes de certificaciones correspondientes;

Que, en consecuencia, corresponde dar por aprobadas las ayudantías abajo consignadas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dar por aprobada la ayudantía ad honorem realizada por **María Belén SANDOVAL**, DNI 41.886.613, en la cátedra *Grabado II (Turno tarde)* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora Cecilia Noemí CONFORTI (Legajo N° 39.009), en el período 2023-2025 y autorizada bajo RHCD-2023-265-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 2°: Dar por aprobada la ayudantía ad honorem realizada por **Yanet Elizabeth GALLEGOS ESPEJO**, DNI 35.939.662, en la cátedra *Grabado II (Turno tarde)* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora Cecilia Noemí CONFORTI (Legajo N° 39.009), en el período 2023-2025 y autorizada bajo RHCD-2023-265-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 3°: Dar por aprobada la ayudantía ad honorem realizada por **Araceli Federica NORALI ARMELLA**, DNI 43.939.915, en la cátedra *Grabado II (Turno tarde)* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora Cecilia Noemí CONFORTI (Legajo N° 39.009), en el período 2023-2025 y autorizada bajo RHCD-2023-265-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 4°: Registrar en el Digesto electrónico de la Universidad, comunicar al Departamento Académico de Artes

Visuales y al Área de Asuntos Académicos, notificar a las personas interesadas. Cumplido, archivar.

(kmn y jga)